



Medellín, quince de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 10 005 2023 00011 00
SOLICITANTE:	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES
SOLICITADO:	MARIO DE JESÚS OROZCO GRISALES

Teniendo en cuenta lo informado por la Doctora **MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA**, en el escrito que antecede, y quien manifiesta que no puede aceptar el cargo designado en Amparo de Pobreza, toda vez que actualmente actúa como apoderada en Amparo de Pobreza en los Juzgados Cuarto y Quince de Familia de Oralidad de Medellín, por lo que actualmente en los mismo lleva más de cinco (05) procesos, para lo cual allega las correspondientes certificaciones.

En consecuencia, se nombra como nuevo apoderado a la Doctor **CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA**, quien se ubica en la Carrera 56 No 8 - 35, Celular No 3314 787 20 67 – fijo 255 29 253, extractado de la lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en éstos Despachos Judiciales. Comuníquesele legalmente.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73380a29f97aa2b657e992cd4e98c587bf28f6a8e1761af59f927ed06ce5c456**

Documento generado en 15/03/2023 10:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>